

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA MACURO TIRES C.A.** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J409718484, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/00279/959-03. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DLCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA MACURO TIRES C.A.** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J409718484, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/00770/1006-03. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DLCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **DISTRIBUIDORA MIS GEMELOS 2011, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J409083152, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/01933-03-1136, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Retención de Impuesto al Valor Agregado, para los periodos fiscales Abril 2019 hasta Febrero 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA TODOPINT GC 16, C.A.** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-408177420, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta (s) de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/02531-06-1265. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la (a) presente (s) Acta (s), para acogerse a su contenido, correspondiente para el(los) periodo(s) fiscal(es) 2020 y 2021. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con el Acta de Reparación, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de notificación de dicha Acta de Reparación. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Periodo(s) Fiscal(es)	Monto del Impuesto
ISLR: 2020 y 2021	139.601,19

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA ZUMBA TOYS, C.A.** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-40585465-0, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/04364-04-1284. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para acogerse a su contenido, correspondiente para el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2020 y 2021. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con el Acta de Reparación, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de notificación de dicha Acta de Reparación. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Periodo(s) Fiscal(es)	Monto del Impuesto
ISLR: 2020 y 2021	1.065,07

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **EXPORT-IMPORT LA GRAN BENDICION 2040, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-402657803, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/ISLR/03776-03-1320, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **EXPORT-IMPORT LA GRAN BENDICION 2040, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-402657803 que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/03538-03-1319, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, para los periodos fiscales Desde Enero 2019 Hasta Diciembre 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **F D E S M DEL H B LA C D L E, C. A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J000878536, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/DF/2023/ISLR/03701-09-54, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Sobre la Renta, para el ejercicio fiscal 2022, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat